

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TOMA DE MUESTRAS EN GRANJAS PORCÍCOLAS

PROCESO: CD-190-2020

ÁREA: Investigación y Transferencia de Tecnología

PROGRAMA: Investigación

FECHA: 26 de febrero de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8°) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Investigación, tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales para realizar la toma de muestras de origen animal, suelos, compost, entre otros, requeridos en el desarrollo de diferentes proyectos de investigación a cargo del Área de Investigación y Transferencia de Tecnología.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona natural que tenga estudios en Medicina Veterinaria, Zootecnia o Medicina Veterinaria y Zootecnia con experiencia en toma de muestras de origen animal, suelos, compost, entre otros.

2. OBJETO A CONTRATAR:

Prestar los servicios profesionales para realizar la toma de muestras de origen animal, suelos, compost, entre otros, que hacen parte de diferentes proyectos de investigación desarrollados por el área de Investigación y transferencia de Tecnología de PORKCOLOMBIA-FNP, con el fin de buscar estrategias que ayuden en el mejoramiento tecnológico de las cadenas de producción porcícola.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
70122010	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Servicios de información de salud animal

2.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Apoyar en el diseño y montaje de las composteras para el proceso de compostaje de mortalidad.
2. Medir parámetros en el compostaje de mortalidad según las instrucciones impartidas por POKCOLOMBIA – FNP.
3. Apoyar otros procedimientos según instrucciones impartidas por POKCOLOMBIA – FNP.
4. Realizar la toma de diferentes tipos de muestras en granjas que incluyen compostaje de mortalidad, porcínaza y todas los demás muestreos y actividades que el supervisor del contrato demande.
5. Apoyar el diseño de rutas de muestreo para optimización de recursos.
6. Realizar el mantenimiento de herramientas para la trazabilidad de las muestras.
7. Diseñar y actualizar permanente bases de datos de los resultados generados.
8. Codificar, embalar y transportar las muestras al laboratorio especializado.
9. Elaborar informes periódicos según requerimiento de PORKCOLOMBIA - FNP sobre las actividades realizadas, problemáticas y sugerencias y realizar envío digital y físico a mperez@porkcolombia.co lbeltran@porkcolombia.co
10. Escribir un artículo durante la vigencia del contrato para la revista PORKCOLOMBIA, sección Investigación, según pautas establecidas por PORKCOLOMBA-FNP para tal fin.
11. Mantener una reserva de confidencialidad sobre toda información obtenida de la organización y de los proyectos.
12. Realizar las legalizaciones de los anticipos de acuerdo al procedimiento interno establecido por la Asociación Colombiana de Porcicultores– FNP.
13. Todas las demás inherentes a la ejecución de este contrato.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de las garantías exigidas en el contrato hasta el día 15 de diciembre de 2020.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato es en el departamento de Cundinamarca u otro lugar de Colombia en donde se requiera.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la entidad, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 12.1.1 del procedimiento de contratación.

Se contrata directamente con la persona natural que está en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De acuerdo con la modalidad de contratación prevista el presente proceso no requiere la obtención de varias ofertas según lo estipulado en el artículo 12.1.1 del procedimiento de contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1. VALOR: El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$28.196,463)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

4.2. FORMA DE PAGO:

Los honorarios serán pagados a las mensualidades vencidas por valor de hasta DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$2.946,455) por concepto de honorarios de los meses marzo a noviembre de 2020 y un último pago de hasta UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.678,368) por concepto de honorarios del 1 al 15 de diciembre de 2020 o proporcional a los días realmente ejecutados.

4.3. REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios mensuales el contratista deberá entregar: a) Informe mensual de actividades con corte al día 30 de cada mes o fracción de mes; b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido.

4.4. ANTICIPO: El contratista tendrá acceso a un anticipo para la realización de las actividades requeridas para la ejecución del contrato hasta por un valor de hasta UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000) el cual será legalizado de acuerdo con los procedimientos y en los tiempos definidos por ASOPORCICULTORES – FNP. Dicho anticipo no constituirá valor de honorarios.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades la persona a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Nivel educativo: Profesional en Medicina Veterinaria, Zootecnia o Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- b) Experiencia: 1 año(s), en áreas, funciones o actividades relacionadas con el objeto del contrato

El oferente **YAKELIN MARTÍN VALENZUELA** cumple con los requisitos señalados anteriormente para ejecutar el objeto y las actividades específicas del contrato, así:

Idoneidad		
Entidad/Institución	Título	Fecha
Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales	Medicina Veterinaria y Zootecnia	2006
Pontificia Universidad Javeriana	Curso teórico – práctico de toma de muestras para análisis microbiológico en plantas de beneficio, desposte y puntos de venta	2015
Universidad Nacional - Agrosavia	Diplomado en Extensión Rural. Corredor Tecnológico Agroindustrial	2018
Experiencia		
Entidad/Institución	Actividad	Tiempo
Asociación Colombiana de Porcicultores	Asesor Sello de Respaldo	2013
Asociación Colombiana de Porcicultores	Profesional de Apoyo- Médico Veterinario y Zootecnista	Mayo – Octubre 2014
Asociación Colombiana de Porcicultores	Profesional de Apoyo- Médico Veterinario y Zootecnista	Junio – Diciembre 2015
Asociación Colombiana de Porcicultores	Profesional de Apoyo- Médico Veterinario y Zootecnista	Julio – Diciembre 2016
Asociación Colombiana de Porcicultores	Profesional de Apoyo- Médico Veterinario y Zootecnista	Abril – Diciembre 2017
Asociación Colombiana de Porcicultores	Profesional de Apoyo- Médico Veterinario y Zootecnista	Septiembre- Diciembre 2019

6. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR:

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
- b) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar

7. SUPERVISIÓN:

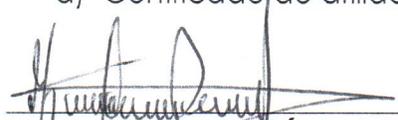
La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador de Oferta Tecnológica y en su ausencia por el Jefe de Análisis Diagnóstico, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

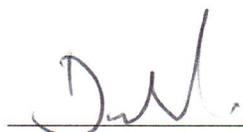
El contratista deberá presentar su oferta de servicios la cual debe referirse a todos los aspectos contemplados en estos Términos de Referencia y la minuta del contrato, y señalar con claridad estar de acuerdo con los elementos de la relación contractual, tales como: (i) objeto y actividades específicas – alcance, (ii) plazo, (iii) valor, (iv) forma de pago, (v) informes y productos etc. De igual manera se solicita que en la oferta: (i) declare no encontrarse incurso(a) en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar contratos con el Fondo Nacional de la Porcicultura; e (ii) indicar los datos completos de identificación y contacto.

Se solicita que la oferta junto con los documentos relacionados a continuación, sean enviados a la Calle 37 No. 16-52 Teusaquillo, Bogotá - Colombia o al correo electrónico mperez@porkcolombia.co:

- a) Hoja de vida, junto con los soportes de la información consignada.
- b) Copia del documento de identidad.
- c) Copia del RUT.
- d) Certificado de afiliación al sistema de salud y pensión.

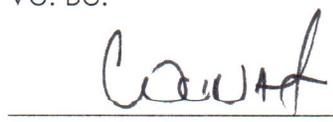


MONICA XIMENA PÉREZ
COORDINADOR DE OFERTA TECNOLÓGICA



JUAN CARLOS OSPINA CHIRIVÍ
JEFE DE ANÁLISIS DIAGNÓSTICO

Vo. Bo.



DIANA CORINA ZAMBRANO
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
PORKCOLOMBIA – FNP

